

NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.1/33/L.17
8 noviembre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo tercer período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 125 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR
LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Alemania, República Federal de, Dinamarca, Estados Unidos de
América, Finlandia, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos,
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania,
Senegal, Suecia y Venezuela: proyecto de resolución

Estudio sobre la relación entre desarme y desarrollo

La Asamblea General,

Gravemente preocupada por la enorme cantidad de recursos humanos y materiales que se gasta en armamentos,

Reafirmando la necesidad de asignar mayores recursos al progreso económico y social, especialmente teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,

Creyendo firmemente que una reducción de los gastos en armamentos, de conformidad con los objetivos del Decenio para el Desarme, permitiría disponer de mayores recursos para el desarrollo económico y social, especialmente para los países en desarrollo,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre las cuestiones mencionadas y los estudios concretos realizados a petición suya,

Tomando nota de la declaración hecha por la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Colombo del 16 al 19 de agosto de 1976, sobre esta cuestión,

Tomando nota con satisfacción de que el Secretario General, de conformidad con los párrafos 94 y 95 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales calificados por él nombrados, ha iniciado un estudio especializado sobre la relación existente entre desarme y desarrollo,

78-25121

2 p.

/...

Subrayando nuevamente que uno de los objetivos principales del estudio debe ser lograr resultados que puedan orientar eficazmente la formulación de medidas prácticas,

1. Toma nota del informe organizacional del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la relación entre desarme y desarrollo, contenido en el documento A/33/317;
2. Hace un llamamiento a todos los gobiernos para que, a fin de complementar los recursos financieros para el estudio procedentes del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, consideren seriamente la posibilidad de hacer contribuciones voluntarias al Fondo del Proyecto de Desarme o que financien, en forma voluntaria y en moneda nacional, cuando convenga, proyectos nacionales de investigación, a fin de garantizar que se dispondrá de la totalidad de los recursos necesarios para realizar el estudio;
3. Insta a los gobiernos a que suministren los datos y la información pertinentes para que el estudio se pueda preparar adecuadamente;
4. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo cuarto período de sesiones un tema titulado "Informe provisional del Secretario General relativo al estudio especializado sobre la relación entre desarme y desarrollo".